



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 1 de 40

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 101

FECHA: JUNIO 25 DE 2019
HORA: 08:09 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Muy buenos días para todos los presentes a esta hora de la mañana, un saludo muy especial para mi compañero de Mesa el doctor John Daive Jaramillo, a nuestro Secretario de la corporación el doctor Boris, a todos los Concejales que se encuentran en esta hora de la mañana, al equipo técnico del Concejo del Municipio de Bello y a toda la red de justicia y libertad en especial al presidente Ronald que hoy os viene acompañar para exaltar esta bella labor que vienen haciendo a través de toda Latinoamérica en defensa de la justicia y libertad, a todo el equipo de la Red muy bienvenidos también al Recinto de la democracia del municipio de Belo.

Hoy martes 25 de junio siendo las 8 y 8 minutos de la mañana, damos inicio a la Sesión del día de hoy.

Por favor señor Secretario leemos el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Junio 25 de 2019, hora 8 y 09 minutos.

El siguiente es el orden del día.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 2 de 40

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2019
3. RECONOCIMIENTO A LA RED DE JUSTICIA Y LIBERTAD POR SU TRABAJO APOYANDO Y RESPALDANDO LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL EN LA PROTECCION Y DIVULGACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REGION DE LOS ANDES Y LOS LLANOS Y RECONOCIMIENTO AL PRESIDENTE DE FUNDEHULLA RONALD GARCIA POR SU TRABAJO DENTRO DE LA RED DEFENDIENDO Y PROMOSCIONANDO LOS PRINCIPIOS UNIVERSALES DE LOS DERECHOS HUMANOS
4. SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO 011 POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE BELLO
5. COMUNICACIONES
6. PROPOSICIONES
7. ASUNTOS VARIOS

Está leído el orden del día señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Gracias señor Secretario, un cordial saludo también para nuestro subsecretario de planeación el doctor Jorge que os acompaña en el día de hoy para el segundo debate del Proyecto de Acuerdo

Verifiquemos el quórum señor Secretario

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Honorable Concejal:

JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA

Presente
Presente

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 3 de 40

JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Presente
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Presente
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	Presente
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	Presente
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	Presente
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Presente
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	Presente
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Presente
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Presente
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	

Señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

En consideración el orden del día, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 4 de 40

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2019

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

En consideración la aprobación del acta del día 24 de junio, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

2. RECONOCIMIENTO A LA RED DE JUSTICIA Y LIBERTAD POR SU TRABAJO APOYANDO Y RESPALDANDO LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL EN LA PROTECCION Y DIVULGACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REGION DE LOS ANDES Y LOS LLANOS Y RECONOCIMIENTO AL PRESIDENTE DE FUNDEHULLA RONALD GARCIA POR SU TRABAJO DENTRO DE LA RED DEFENDIENDO Y PROMOSCIONANDO LOS PRINCIPIOS UNIVERSALES DE LOS DERECHOS HUMANOS

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Invitamos al doctor Ronald a que nos acompañe y nos pueda dar una corta intervención acerca de esta importante labor que vienen haciendo estos jóvenes por

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 5 de 40

toda Latinoamérica.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR RONALD GARCÍA PRESIDENTE DE FUNDEULLA

Buenos días, primero que nada quiero darle gracias a Dios Todopoderoso por permitir que hoy nos encontremos aquí, quiero darle las gracias al Secretario Boris Rivera, al primer vicepresidente de la cámara Daive Jaramillo, al segundo vicepresidente Yessica Arango y al Presidente Camilo Callejas por esta gran oportunidad, así como a los demás Concejales de este bello municipio, que en principio desde que entramos se nota a presencia de los que es la democracia.

Vengo junto a mis compañeros de un país que hace mas de una década era el país más rico de la región, en donde se pudo cotizar el barril de petróleo a mas de 100 dólares, hoy por hoy nuestro país presenta la peor crisis humanitaria de nuestra historia contemporánea, pero más allá de presentar esa grave crisis económica, social, política, cultural, vemos que sobre esa crisis se genera una gran oportunidad que como jóvenes estamos dispuestos a luchar a no dejar de ser irreverentes, pero a entender que detrás de las crisis se generan las grandes oportunidades, creemos que hoy en Venezuela estamos convencidos que estamos viviendo un proceso de transición, proceso de transición que está liderando el presidente encargado legítimo, designado o nombrado por la Asamblea Nacional de Venezuela, quien es el poder reconocido por más de 60 países en el mundo Juan Guaidó y sobre ese marco y ese orden de ideas, les voy hacer una breve presentación sobre nuestro trabajo en la región.

Venimos de la región de los Llanos y de los Andes, que en su contexto es Venezuela, hemos venido denunciando las violaciones reiteradas a los derechos humanos, hoy en mi país según ... según organizaciones internacionales como Amnistía Internacional como provea, como foro penal, en mi país hay más de 1200 presos políticos por pensar distinto, dentro de esos 1200 presos políticos, tenemos Concejales, tenemos Diputados a la asamblea Nacional, tenemos jóvenes que han salido a protestar por creer en un mejor país y hoy están en las peores cárceles de Venezuela, en las cárceles como el Elicoide, que es una de las cárceles de donde opera el régimen opresor.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 6 de 40

Hace no más de 8 meses fue asesinado vil y cobardemente un Concejal de Venezuela, llegaba de distintas reuniones de los Estados Unidos y fue detenido arbitrariamente al llegar al aeropuerto internacional de Maiquetía, no se supo nada de él, fue una desaparición forzosa, a los pocos días se obtuvo la información de que estaba en el sebin de plaza Venezuela y a las 2 semanas fue lanzado del 10 piso, trayendo como consecuencia su asesinato, desde aquí mi reconocimiento a la lucha que ha emprendido la familia del Concejal Fernando Alba, así como todos los presos políticos venezolanos. Hoy como les decía en nuestro país hay una ausencia terrible democracia; hoy yo estoy aquí hablándoles de mi país probablemente cuando llegue a Venezuela no sabemos cuáles vayan a ser las circunstancias, pero creemos que la irreverencia, creemos que la defensa de los derechos humanos no tiene frontera y como tiene frontera, el equipo y nosotros hemos decidido emprender una lucha por toda América Latina, difundiendo y enseñando las constantes violaciones que estamos viviendo como venezolanos.

Hoy en mi país as del 70 de la población ha perdido 12 kilos producto de la grave crisis económica, lo que en la práctica significa que más de 18.000.000 de venezolanos viven esa situación y que más de 18.000.000 de van a la cama con una sola comida durante el día.

También quiero dar gracias por la gran receptividad y el gran acogio que le han dado a nuestros hermanos venezolanos en este municipio, quiero decirles que quien se va de su país, quien deja sus sueños en una maleta, no se va porque quiere Camilo y estimados Concejales, se va porque un sistema le ha robado todas sus posibilidades de poder surgir, todas sus posibilidades de poder vivir en un país de democracia y sobre esa base es que hemos asentado este trabajo hermoso, este trabajo que en algún momento nos liga en historia con Colombia, Colombia ha tenido muchos problema durante su historia y bueno creo que en esa práctica nosotros hemos reflejado lo que sería nuestra oportunidad, si en un momento fuimos uno de los países más ricos de la región, hoy en día podemos decir que Venezuela cuenta con jóvenes comprometidos con la democracia, que cuenta con jóvenes que tienen un capital y un tejido social sumamente importante y que están dando todo por el todo, a eso se le suma la grave crisis económica, hoy en nuestro país una persona gana mensualmente un promedio de 8 dólares mensuales, lo cual no alcanza para comprar 3 o 4 productos

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 7 de 40

de la canasta básica alimentaria de nuestro país y la grave crisis a nivel de inseguridad, me parece que este municipio y Medellín también en lo particular son ejemplos claros de cómo un país puede avanzar a pesar de la crisis y sobre ese marco de ideas hemos venido realizando este trabajo, sobre el respeto, sobre la difusión de los derechos humanos en la región.

Nuestra tarea es aglutinar, unificar a una red de jóvenes activistas locales defensores de los derechos humanos a partidos políticos, a familiares de los presos políticos que hoy en día no cuentan con el apoyo que deberían contar y sobre esa base enseñamos, promoveos, difundimos y articulamos a la sociedad civil fortaleciendo sus capacidades intelectuales y técnicas para que puedan luchar en pro de la democracia.

Entonces desde aquí, quiero ser muy concreto, darles las gracias a ustedes, darles las gracias a nuestros compañeros por haber acompañando esta lucha y que ese reconocimiento que se nos va entrega, no es un reconocimiento solo para nosotros, es un reconocimiento para los más de 1200 esos que tiene un nuestro país, es un reconocimiento para los más de 30.000.000 de venezolanos que hoy están encerrados en Venezuela, porque no tienen posibilidades de salir, porque no cuentan con los recursos económicos para poder viajar, o poder salir del frontera, además de los obstáculos que ha venido presentando el régimen opresor y también este es un reconocimiento para roso el país que hoy está viviendo un proceso de transición, que ese proceso de transición para algunos se ha agotado, para nosotros es un proceso de transición que está en marcha, para nosotros es un proceso de transición que no se ve de la noche a la mañana, pero que sin duda alguna va a generar los mejores resultados para la región y que los Concejales tengan en cuenta algo: la crisis que vive Venezuela es la crisis que afecta a toda la región, hoy más de 4.000.000 de venezolanos han salido del país, según cifras oficiales de ACNUR y la alta comisionada para las naciones unidas. Y sobre esa base creemos necesario y le damos gracias por esta increíble oportunidad que desde nuestra organización Red, Justicia y Libertad, desde la fundación de derechos humanos de los Llanos, vamos a estar agradecidos eternamente por esta gran oportunidad y algún día tendremos como agradecer este gran gesto al pueblo de Venezuela.

Muchas gracias queridos y apreciados Concejales y que Dios y Venezuela los

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 8 de 40

bendiga.

Voy hacer entrega de un pequeño informe, el cual voy a pasar vía correo, porque consta de mas de 40 páginas, sobre lo que significa la situación en estos momentos de los presos políticos venezolanos y la situación degenerativa de nuestros niños en nuestro país.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

La Mesa Directiva otorga un reconocimiento al Presidente Ronald García Alvarez por su trabajo dentro de la Red defendiendo y promocionado los principios universales de los derechos humanos.

JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO
Presidente

JOHN DAIVE JARAMILLO
Vicepresidente Primero

JESSICA JOANNA ARANGO
Vicepresidenta segunda

Este es un reconocimiento que hacemos a usted amigo Ronald por esa defensa de los derechos humanos y sobre todo esa ardua labor que viene presentando a través de toda la región de Latinoamérica para garantizar la justicia y la libertad de su país. Entonces ahí le hacemos el reconocimiento mi querido presidente.

A su vez también la Mesa Directiva y el Honorable Concejo Municipal reconocen a la Red de Justicia y libertad por su trabajo, apoyo y respaldo a la comunidad nacional e internacional en la protección y divulgación de, los derechos humanos en la región de los Andes y los Llanos.

JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO
Presidente

JOHN DAIVE JARAMILLO
Vicepresidente Primero

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 9 de 40

JESSICA JOANNA ARANGO
Vicepresidenta segunda

A su vez también este es un reconocimiento para todos los chicos de la red de justicia y libertad para que sigan en esa ardua y bonita labor que vienen haciendo por toda América Latina.

Ahí están los reconocimientos y les pido de pronto un aplauso para estos jóvenes que vienen haciendo este trabajo tan importante por su nación.

Muchas gracias compañeros.

Dentro del reconocimiento no estaba de pronto doctor Ronald, las intervenciones o las apreciaciones de los Honorables Concejales, pero también como esto es un escenario de participación y democracia, un Honorable Concejal me pide la palabra, tal vez para interponer su posición sobre esto.

Entonces le concedo el uso de la palabra al Honorable Concejal Juan David Muñoz.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN DAVID MUÑOZ
QUINTERO**

Gracias Presidente, buen día para todos y todas.

No me voy a extender mucho, aunque creo que antes de hacer estas condecoraciones se hubieran merecido una conversación, yo sé que eso lo puede hacer la Mesa Directiva, pero un intercambio también de conceptos previo hubiese sido interesante.

Por respeto y por no generar digamos un debate acá donde o se debe, hay muchas cosas para decir sobre el contexto del tema venezolano del que he estado cercano, que no voy hablar en este momento solo les quiero plantear que bueno, esta democracia que se sienta acá tan palpitante en Colombia tiene 7.000 presos políticos, esta democracia tan palpitante en Colombia tiene desde el 2016 hasta acá 702 líderes

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 10 de 40

asesinados, casi 139, 140 excombatientes que firmaron la paz asesinados, entonces digamos que acá hay unos temas también críticos, me parece si complicado que la defensa de los derechos humanos y esta cruzada latinoamericana por los derechos humanos se haga a partir de el proselitismo político o alguien que se auto proclama presidente por encima de la misma Constitución que dice defender y que ha hecho una campaña mediática, política a partir de una reacción incluso militar, en donde ha generado múltiples formas de violencia en ese territorio, en donde si usted va a las fronteras, ve como paramilitares antioqueños, paisas, paramilitares paisas están allá en las fronteras organizando todos los pelaos, todos los jóvenes venezolanos para generar desestabilización, para no dejar pasar mercancías, etc. Y cualquiera que vaya a Venezuela por tierra y cualquiera que se recorra los estados de Venezuela va a ver un montón de situaciones, no voy hablar de la inflación y desde donde viene y como se ha presionado, no voy hablar de todo el proceso de la dependencia de la renta petrolera y como la crisis del petróleo tiene que ver con otro factor diferente alguna decisión venezolana, o sea no voy a profundizar en las causas geopolíticas del tema, pero si considero que esto tiene mucha más tela que cortar, a uno le da pena y le da, no está bien controvertir en casos humanitarios, porque sé que hay gente que la está pasando mal, porque sé que hay crisis en Venezuela, porque he estado en el último tiempo en Venezuela, pero también sé que cuando uno está en una situación material difícil el espectro de análisis de la realidad misma se le estrecha, entonces no puede hacer una reflexión amplia a escala de porque están pasando las cosas, pero nosotros si podemos y contrario a eso lo que hacemos a veces, no quiero decir que ustedes lo estén haciendo, pero a veces como por acercarnos la sencilla lo fácil es reproducir un discurso, porque no nos interesa saber desde donde viene la crisis, como se configura, como se aprovecha por parte de diferentes actores y como se aprovecha lo mal que la pasan y el dolor mismo de la gente para profundizar de errores políticos que ni son los nuestros.

Voy a dejarlo ahí, pero yo creo que hace falta comprender mucho más el fenómeno, yo sé que hay una aventura en términos y un proyecto y una actividad política y por eso es que a nivel de la región se está haciendo esta cruzada política, pero a nosotros si nos corresponde una tarea de ir mucho más allá de esto, allá en Venezuela y los procesos ustedes y todos los otros tiene el escenario para que resuelvan la forma en la que van hacer el tránsito, para que las resuelvan en democracia, no haciendo cruzadas a favor

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 11 de 40

de interés incluso imperiales que es lo que se está dando ahorita.

Gracias Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

A usted Honorable Concejal.

No sé si quieras responder algo Ronald.

Ok, entonces dejémoslo mejor así, hay una invitación Honorable Concejal y es el viernes a las 9 de la mañana en el Concejo de Medellín, va a ver de pronto un poco mas de contexto, ojala nos puedas acompañar tu que conoces y tienes tanto de pronto conocimiento a cerca de tema y podamos debatir o controvertir ideas acerca de lo que viene pasando.

De todas maneras agradecerle mucho, ellos se excusan por no poder acompañarnos en el resto de la Sesión, pero tienen otro compromiso que cumplir, los chicos, de la Red, entonces simplemente es concederles a ustedes el permiso para salir amigos.

Un minuto para que se despidan de los Honorables Concejales.

Señor Secretario continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

4. SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO 011 POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE BELLO



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 12 de 40

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Démosle lectura al Proyecto de Acuerdo.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

**PROYECTO DE ACUERDO N° 011 DE MAYO 30 DE 2019
POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL
ALCALDE MUNICIPAL**

El concejo municipal de Bello, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la constitución política, la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, el Decreto ley 111 de 1996, el Acuerdo 021 de 2014 y demás normas concordantes.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. Facúltase al Alcalde municipal por el termino de seis (6) meses contados a partir de la sanción del presente Acuerdo, para realizar modificaciones presupuestales cuando durante la ejecución del Presupuesto de Municipio sea indispensable aumentar o trasladar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos. Las adiciones, y traslados se realizaran mediante Acto Administrativo expedido por el Alcalde.

Se autoriza al Alcalde Municipal para realizar los ajustes necesarios de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia que se llegaren a expedir, con las modificaciones al formato único territorial (FUT) - Decreto Nacional No. 3402 de 2007.

1. **ADICIONES AL PRESUPUESTO.** Facúltase al Alcalde municipal para adicionar el presupuesto de Ingresos y Gastos durante la vigencia, por el mayor valor recaudado y/o asignado en rentas de destinaciones específicas. Para el caso de rentas de libre destinación, únicamente cuando el monto del recaudo haya

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 13 de 40

superado el valor inicialmente aforado.

Parágrafo 1. Cuando se trate de adición de recursos provenientes de convenios interadministrativos y/o recursos del crédito, dicho convenio o contrato de empréstito servirá de base para efectuar la correspondiente adición, previo cumplimiento de las autorizaciones y requisitos presupuestales correspondientes.

Parágrafo 2. Los rendimientos financieros generados por los recursos de destinación específica se adicionarán al presupuesto conforme lo disponga la Ley, Ordenanza o Acuerdo que defina la destinación de la renta. No obstante, si dichos actos administrativos no disponen la destinación de los rendimientos que llegaren a generarse, estos podrán ser adicionados para financiar proyectos de inversión social contemplados en el Plan de Desarrollo.

2. TRASLADOS PRESUPUESTALES. Facúltase al Alcalde municipal para efectuar traslados de las apropiaciones presupuestales entre agregados, en los términos y condiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto vigente para complementar las insuficientes y/o realizar los ajustes descritos en el inciso primero del presente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

CÉSAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA
Alcalde Municipal

EXPOSICION DE MOTIVOS - POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL

La administración Municipal presenta a consideración este importante proyecto de Acuerdo, cuyo objetivo es facultar al alcalde municipal de Bello para realizar adiciones y traslados al presupuesto del municipio de Bello, adoptado mediante el Acuerdo 016 de 2018, no sin antes precisar los aspectos de tipo técnico y jurídico, que sustentan la solicitud de dichas facultades, con la finalidad de dar claridad y tranquilidad al

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 14 de 40

honorable Concejo Municipal.

En primer lugar desde la Constitución política se ha precisado que corresponde al concejo autorizar al alcalde para ejercer pro tempore precisas funciones que le competen a este órgano y dicha máxima constitucional se puede apreciar en lo expuesto en el artículo 313 del canon superior cuando indica:

Artículo 313 Corresponde a los concejos:

2. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.

El artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 establece las facultades que tienen los concejos de expedir las normas de presupuesto:

ARTÍCULO 18. El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

En virtud de lo anterior, y acorde con la reglamentación presupuestal, por principio es el Honorable Concejo Municipal como órgano que aprobó el presupuesto para la presente vigencia fiscal, quien debe otorgar las facultades para la modificación del mismo.

En segundo lugar se puede indicar lo referente a las modificaciones al presupuesto, definidas de la siguiente forma: **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO:** Se Constituyen como mecanismos mediante los cuales se modifica el presupuesto a lo



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 15 de 40

largo de la vigencia. Dichas modificaciones no deben estar dirigidas a corregir ejecuciones del Plan de Desarrollo a través del presupuesto acorde con la reglamentación presupuestal, por principio, el órgano que aprueba el presupuesto es el mismo que debe aprobar sus modificaciones.

Las modificaciones presupuestales se originan en el conjunto de actuaciones legales, administrativas, jurídicas, financieras, negociaciones y acuerdos que se plasman en las solicitudes que el ordenador del gasto somete a consideración. Las Modificaciones Presupuestales acorde con el principio de Planificación, permiten que el presupuesto se mantenga como el instrumento mediante el cual se le dará cumplimiento al Plan de Desarrollo.

Las modificaciones presupuestales por excelencia son:

1. **Adiciones:** Son aquellas modificaciones presupuestales mediante las cuales se incrementa tanto el Presupuesto General de Rentas como el de gastos. Las adiciones pueden ser para gastos de funcionamiento y para gastos de inversión. Es importante aclarar que las actuales normas presupuestales no contemplan de manera taxativa un límite o porcentaje máximo a las adiciones, esto debido a que el presupuesto no puede constituir un instrumento rígido.
2. **Reducciones:** Son aquellas modificaciones presupuestales mediante las cuales se disminuye el presupuesto general de rentas y el de gastos.
3. **Traslados:** Son aquellos movimientos que se realizan dentro o entre un mismo agregado del gasto (funcionamiento o inversión), pero que no aumentan ni disminuyen el Presupuesto General de Rentas y Gastos.

Se debe dejar en claro que las facultades que se solicitan serán con el principal objetivo de realizar adiciones y traslados presupuestales.

Estas facultades deben ser precisas y limitadas temporalmente para el Ejecutivo, en línea con los condicionantes para su otorgamiento que impone el artículo 150 constitucional, los cuales "son igualmente válidos para el caso de las facultades

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 16 de 40

extraordinarias que conceden los Concejos a los Alcaldes" según lo explica el Consejo de Estado en el siguiente fragmento jurisprudencial (se transcribe textual, como aparece en la sentencia en cita):

"La Corte Constitucional ha precisado el alcance de la facultad comentada en algunas sentencias, entre ellas en la C-1028/02 que se cita a continuación, al señalar que, dada su naturaleza, tiene carácter restrictivo pues exige una estricta limitación temporal que impide que pueda extenderse más allá del término de 6 meses, sólo puede versar sobre las materias precisamente delimitadas por el Congreso y no hace parte de la competencia ordinaria del Gobierno Nacional en tanto: (i) debe ser explícitamente conferidas por el Congreso; (ii) su concesión depende de la solicitud que realice el Ejecutivo.

Al regular la institución de la delegación legislativa, el artículo 150-10 de la Constitución Política establece una serie de cautelas que están orientadas a impedir que el legislador al autorizar extraordinariamente el Ejecutivo se desprenda definitivamente de su competencia legislativa mediante una habilitación en blanco, o lo que es lo mismo, una entrega de plenos poderes; y, obviamente, también esos parámetros están destinados a evitar que el Ejecutivo pueda emplear la delegación para fines distintos de los previstos en la norma habilitante.

La norma superior en comento establece unos límites que deben ser observados por el Congreso en la ley habilitante, so pena de la inconstitucionalidad del otorgamiento de la delegación.

"La primera de estas exigencias consiste en que la delegación legislativa deba hacerse en forma expresa, y en concreto. No es posible, en consecuencia, entender que la delegación legislativa se ha hecho de modo implícito, sino que debe contar con una expresa manifestación de voluntad del Congreso en la que haga constar claramente que autoriza al Gobierno para dictar normas con rango de ley.

La segunda exigencia se refiere a que la delegación legislativa esté sujeta a un tiempo de duración, es decir, que no puede ser perpetua, sino que debe estar sometida a un plazo o término. Por tanto, la ley de delegación debe fijar el plazo máximo dentro del cual ha de ejercerse la potestad delegada, la cual expira vencido el mismo sin haberse

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 17 de 40

ejercido, pues en ningún caso podrá entenderse que la delegación se hace por tiempo indeterminado. Según el artículo 150-10 Fundamental la delegación es hasta por seis meses.

Pero además, es indispensable que la delegación legislativa que efectúa el Congreso en la respectiva ley de facultades se haga para una materia concreta, específica. Al efecto, en dicha ley no sólo se debe señalar la intensidad de las facultades que se otorgan sino que, además, se ha de fijar su extensión determinando con precisión cuál es el objeto sobre el cual el Presidente ejercerá la facultad legislativa extraordinaria que se le confiere.

De manera análoga a las consideraciones expuestas para el nivel nacional, el Constituyente quiso limitar la posibilidad de delegación de funciones propias de los Concejos Municipales de manera indefinida en los alcaldes, para evitar que éstos en su condición de jefes del ejecutivo, pudieran ostentarlas mediante sucesivas prórrogas que desnaturalizarían la distribución de funciones previstas en el ordenamiento jurídico entre dichas corporaciones y los alcaldes. (Sentencia C- 1028/02 y Sentencia del Consejo de Estado, Sección Primera del 18 de julio de 2012. Rad. 50001-23-31-000-2005-20282- 01)

Dado lo anterior solicito de manera respetuosa al honorable concejo municipal que este importante proyecto de Acuerdo sea socializado, discutido y aprobado con el fin de continuar con el importante plan de desarrollo Bello Ciudad de Progreso.

NORMATIVIDAD REFERENTE A LA MATERIA

Constitución Política de Colombia.

• LEYES:

1. Ley 136 de 1994
2. Ley 1551 de 2012
3. Decreto Ley 111 de 1996

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 18 de 40

ACUERDOS:

Acuerdo 021 de 2014

Acuerdo 016 de 2018

Atentamente,

CÉSAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA
Alcalde Municipal

Bello, junio 15 de 2019

Doctor

CESAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

Presidente Comisión Asuntos Económicos

Cordial saludo.

ASUNTO: INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 011 de 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL.

Agradeciendo la deferencia tenida por el Señor Presidente de la Corporación Juan Camilo Callejas Tamayo en otorgarme esta ponencia me permito rendir la misma en sentido favorable, bajo los siguientes argumentos.

La Administración Municipal presenta un Proyecto de Acuerdo mediante el cual se le pretenden otorgar en forma pro tempore y específicamente por 6 meses unas facultades al Alcalde de Bello, para realizar modificaciones al Presupuesto vigencia 2019.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 19 de 40

El presente Proyecto de Acuerdo cuenta con un respaldo Constitucional, legal y jurisprudencial, como también reglamentario, que nos da plena tranquilidad jurídica para su aprobación.

Desde el contexto Constitucional, podemos señalar como referentes a este tema los siguientes artículos que respaldan la presente Ponencia, así:

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

(...)

3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.

4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

ARTICULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

ARTICULO 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

Desde el aspecto Legal, El Estatuto Orgánico de Presupuesto, y normas concordantes contemplan este tipo de acciones en la ejecución de los Presupuestos tanto a nivel nacional como de los Entes Territoriales.

La Ley 136 de 1994 estableció en su artículo 32 modificada por la Ley 1551 de 2012 en su artículo 18 la siguiente facultad que tienen los Concejos en relación a este tema presupuestal, así:

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 20 de 40

ARTÍCULO 18. El artículo [32](#) de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo [32](#). Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

(...)

9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Las modificaciones al Presupuesto se convierten en herramientas que la Ley le ha otorgado a los ordenadores del gasto, en especial a los gobernantes para poder cumplir con sus planes de desarrollo, por la misma dinámica de las finanzas del Estado y de los Entes Territoriales.

Estas modificaciones pueden derivarse de cambios en la economía no previstos, situaciones coyunturales fortuitas, aplazamiento de programas y proyectos, y otros factores más como políticos, ambientales o sociales.

Estas modificaciones pueden estar representadas en diferentes modalidades, entre otras y las más comunes son: Las adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos. Las que hoy estamos facultando a la primera autoridad municipal, es la de Adiciones y Traslados.

Entiéndase por Adición como el procedimiento que se adelanta para incorporar el presupuesto general de rentas y el de gastos. Esta adición no está regulada con máximos ni mínimos, pues el presupuesto y las necesidades son dinámicos.

En cuanto a los traslados, este es un mecanismo en cual se surte una apropiación insuficiente y que se requiere ejecutar con otra que tenga recursos, ya sean porque no se agotaron o sobraron de su disponibilidad inicial. Este movimiento ni aumenta ni disminuye el presupuesto general.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 21 de 40

El presente Proyecto determina que esta facultad se otorgue en forma pro tempore y no más de 6 meses, toda vez que es una atribución propia de los Concejos pero que la misma Jurisprudencia ha considerado que permite desprenderse de esta facultad y otorgársela al ejecutivo con el fin de realizar los movimientos necesarios para cumplir con sus planes y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo.

Frente a este aspecto de temporalidad el Consejo de Estado se ha manifestado en la posición de la Corte Constitucional que con base en el artículo 150 numeral 10, las facultades extraordinarias en que el congreso le otorga al presidente de la República debe ser una facultad expresa y dentro de un término específico. En forma analógica tanto la Corte como el Consejo de Estado se han pronunciado frente a los Entes Territoriales y han considerado que así como se describen en el artículo 150-10 deben darse en el nivel Territorial.

Si bien el Proyecto de Acuerdo presenta unidad de materia y es el Concejo quien debe determinar si se le otorgan o no las facultades al Alcalde, solicito respetuosamente se tengan en cuenta las siguientes modificaciones que propongo así.

Modificación al Artículo Primero, adiciónese al aparte que dice: *Facúltese al Alcalde municipal* (hasta) (modificación) *por el término de seis (6) meses*, (sin que exceda al 31 de diciembre del año 2019 (modificación))..." esta modificación tiene sentido en el hecho de que para el tiempo de la sanción y publicación pueda ser un término que al computarse con el 31 de diciembre no se hayan agotado los seis meses y sobrepase al 31 de diciembre, situación que representa ilegalidad pues ya se estaría internando en otra vigencia fiscal, por lo tanto es sano precisar que es hasta por seis meses y que no podrá superar el 31 de diciembre del año 2019.

Igualmente, se sugiere hacer una modificación al numeral 1 del artículo Primero, en el aparte que dice...*el presupuesto de ingresos y gastos* (hasta por el término de seis (6) meses sin que exceda al treinta y uno (31) de diciembre del año 2019), (se suprime durante la vigencia), *por el mayor valor...*) Esta modificación se hace para que sea coherente con el título y el inicio del artículo primero.

Las modificaciones anteriores no cambian la naturaleza, finalidad y la unidad de

📍 Carrera 50 # 52 - 63 ☎ PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

✉ concejobello@gmail.com 🌐 www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 22 de 40

materia del Proyecto de Acuerdo, por el contrario nos ligamos más a lo enunciado por la Corte Constitucional y el Consejo de Estado.

Por lo anterior y considerando que el presente Proyecto de Acuerdo, reviste de todos los elementos constitucionales, legales y jurisprudenciales, solicitó a los compañeros de la comisión de asuntos económicos y a la plenaria en general me acompañen con su voto positivo.

Atentamente,

JESÚS OCTAVIO JIMENEZ GIL
Concejal Ponente
Comisión Asuntos Económicos.

Doctor
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO
Presidente del Concejo

ASUNTO: INFORME DE COMISIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO 011 DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL”.

Se informa que la comisión de asuntos económicos se reunió el día 21 de junio de 2019 con el fin de debatir y aprobar, en primer debate, las herramientas del proyecto de Acuerdo en mención, el cual fue desarrollado de la siguiente manera:

Se dio lectura al Proyecto como tal con su exposición de motivos, igualmente se leyó la ponencia y el concepto jurídico para primer debate.

La ponencia presentada por el honorable Concejal JESUS OCTAVIO JÍMENEZ GIL fue

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 23 de 40

orientada en forma positiva, argumentando la viabilidad jurídica, legal y jurisprudencial del Proyecto de Acuerdo y contó con la aprobación de toda la Comisión de asuntos Económicos.

El ponente presenta proposiciones de modificación las cuales fueron aprobadas por la totalidad de los Concejales de la Comisión, con estas modificaciones los Artículos modificados quedan de la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. Facúltase al Alcalde Municipal hasta por el término de seis (6) meses sin que exceda al treinta y uno (31) de diciembre del año 2019 contados a partir de la sanción del presente Acuerdo, para realizar modificaciones presupuestales cuando durante la ejecución del Presupuesto del Municipio sea indispensable aumentar o trasladar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos. Las Adiciones, y traslados se realizarán mediante Acto Administrativo expedido por el Alcalde.

El Numeral 1. Del Artículo Primero queda de la siguiente forma:

1. ADICIONES AL PRESUPUESTO. Facúltase al Alcalde municipal para adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos hasta por el término de seis (6) meses sin que exceda al treinta y uno (31) de diciembre del año 2019 por el mayor valor recaudado y/o asignado en rentas de destinación específicas. Para el caso de rentas de libre destinación, únicamente cuando el monto del recaudo haya superado el valor inicialmente aforado.

El resto del Acuerdo queda igual.

Al debate de este Proyecto, de la comisión de asuntos económicos integrada por 9 concejales, asistieron 9 quienes votaron positivamente, por lo tanto fue aprobado por mayoría.

La Secretaría de la Comisión informa que se cumplieron con los requisitos exigidos por el artículo 73, inciso 1° de la Ley 136 de 1994, el Reglamento Interno del Concejo.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 24 de 40

Atentamente,

NICOLÁS AUGUSTO URIBE VASQUEZ
Secretario de la Comisión.

Bello, junio 21 de 2019

Honorable Concejal
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO
Presidente del Concejo de Bello.
Concejo Municipal De Bello
Ciudad

ASUNTO; CONCEPTO JURÍDICO PARA SEGUNDO DEBATE POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL.

Esta oficina Jurídica reitera su posición frente al concepto en primer debate en comisión, los elementos y fundamentos legales esbozados en este constituyen un fundamento valido para su aprobación desde el aspecto jurídico.

Las modificaciones aprobadas en primer debate no constituyen alteraciones en la naturaleza y finalidad del Proyecto de Acuerdo, por el contrario afianza más las facultades con relación a las posturas que han tenido las Altas Cortes en relación a este tipo de Acuerdos, las cuales el Concejo, en este caso, se desprende de sus atribuciones para otorgárselas al Ejecutivo. Dichas facultades se convierten en una herramienta esencial en el cumplimiento de los programas del Plan de Desarrollo y en tener facultades para actuar en situaciones imprevistas.

Por lo tanto se deja por parte de este Asesor un concepto favorable y es viable jurídicamente la aprobación del Presente Proyecto de Acuerdo, si así lo desean los

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 25 de 40

Honorables Concejales.

Atentamente,

NICOLÁS AUGUSTO URIBE VASQUEZ
Asesor Jurídico del Concejo de Bello

Están leídas las herramientas señor Presidente en el segundo debate.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

En consideración las herramientas del Proyecto de Acuerdo 011 “Por medio del cual se concede unas facultades protempore al Alcalde del municipio de Bello, se abre la discusión. Con el uso de la palabra el Honorable Concejal y ponente el doctor Octavio Jiménez.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Muchas gracias señor Presidente, un saludo para usted, para mis compañeros los Honorables Concejales, al doctor Germán y al doctor Jorge por parte de la Administración, bienvenidos, muchas gracias por acompañarnos y a todas las demás personas que nos acompañan en el Recinto.

Señor Presidente, yo para ser coherente quiero contextualizar entonces un poco en Plenaria y retomar de nuevo lo que en primer debate se expresa, se manifiesta desde todas las partes para esta ponencia de este Proyecto de Acuerdo 011 “por medio del cual se conceden facultades protempore al Alcalde toda vez que el Proyecto cuenta con respaldo constitucional, legal y jurisprudencial reglamentario bastante fuerte.

Yo me tomé la tarea en primer debate señor Presidente, en estas facultades que se le dan al Alcalde que son modificaciones al presupuesto y quisiera leer de nuevo de la

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 26 de 40

parte que está en la exposición de motivos, que dice: las modificaciones presupuestales se originan en el conjunto de actuaciones legales, administrativas, jurídicas, financieras, negociaciones y acuerdos que se plasmen en las solicitudes que el ordenador del gasto someta a consideración, las modificaciones presupuestales acorde con el principio de planificación, permiten que el presupuesto se mantenga como el instrumento mediante el cual se le dará cumplimiento al Plan de Desarrollo.

Sabemos que las modificaciones por excelencia son adiciones, reducciones y traslados, hoy de todas maneras en estas modificaciones entonces se habla es los traslados que se puedan hacer en las facultades que se le den al Alcalde.

Señor Presidente y Honorables Concejales, en la exposición de motivos, en la ponencia y el concepto jurídico, se puede observar que hay una viabilidad positiva precisamente para poder aprobar este proyecto donde se le dan facultades al Alcalde, se considera que y eso es en todos los entes territoriales, Honorables Concejales, donde la autoridad municipal, la autoridad de la Administración Municipal debe tener herramientas para poder obviamente cumplir a cabalidad con un Plan de Desarrollo y que debe también quedar muy claro compañeros y Honorables Concejales, las facultades que se entregan son para la institución y no para una persona, son para la institución no para un particular.

Estas herramientas si nos vamos analizar, se dan inclusive desde un nivel nacional, el Gobierno nacional le pide facultades al Congreso de la República, precisamente para cumplir con un Plan de Desarrollo a cabalidad, donde estos traslados le sean necesarios, donde haya una situación de un caso fortuito, donde sobre una disponibilidad que se pueda precisamente, no dejarse ahí un remanente guardado, sino que se pueda guardar ese remanente y se pueda aplicar, se pueda ejecutar otros proyectos u otros programas que tenga la Administración Municipal, blindaríamos que de estos, si de pronto lega algún dinero para la Administración Municipal por parte del Estado Municipal también nos blindamos en que con esas estas facultades el Alcalde pueda sumergir e el presupuesto del]plan de Desarrollo, precisamente para fortalecer todos estos procesos. Como les digo hay unas disponibilidades hay unas disponibilidades que de pronto, o algunos presupuestos que no se ejecutan en su totalidda y ese podría ser de todas maneras un o es un muy buen argumento para todo

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 27 de 40

este proceso.

Las facultades son por un como dice: protempore, son por 6 meses, obviamente también toda vez que no podemos las atribuciones que tiene el mismo Concejo Municipal desde la legalidad y por eso son protempore por 6 meses, esto no es descubrir el agua tibia Honorables Concejales, vuelvo y lo repito esta es una situación que se da a nivel nacional y se da en muchos, muchos entes Territoriales, entonces estamos tranquilos. Hoy son unas facultades de trámite, son unas facultades más desde la parte técnica, donde son herramientas y quiero terminar con esto señor Presidente.

Son herramientas que necesita la Administración Municipal para poder cumplir a cabalidad con un Plan de Desarrollo a beneficio de una comunidad bellanita, entonces si les pido Honorables Concejales que comedidamente por favor me acompañe con su voto positivo, toda vez que el proyecto goza de toda legalidad jurídica y de toda tranquilidad jurídica.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

A usted Honorable Concejel.

Con el uso de la palabra el Honorable Concejel Mauricio Mejía.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO

Gracias señor Presidente, buenos días a todas las personas que se encuentran en el Recinto, una bienvenida especial a todos acá.

Señor Presidente, yo pues voy hablar de otro negativo, en el sentido de que pues lo expresa el ponente en termino de que las facultades de la institucionalidad y no para

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 28 de 40

una persona, tal vez refiriéndose a lo que le pasa al doctor César Suárez, y que ya está la doctora Viviana en reemplazo de él protempore, un tiempo determinado mientras se hace la terna; que vuelvo y repito que seme invite como presidente del partido de la U para esa toma de decisiones, pero bueno dedicándonos al proyecto. Es términos que de pronto cuando entra una persona, también ella identifica sí o no la necesidad o no de hacer esos traslados presupuestales dependiendo de la necesidad que ella ya considere, incluso desde el mismo Plan de Desarrollo en las líneas estratégicas de cuál es la necesidad que puede priorizar, llámese educación en infraestructura, llámese deportes de infraestructura, llámese malla vial, llámese adulto mayor, primera infancia, discapacidad, lo que se quiera. Entonces desde ese orden de ideas, yo pienso que incluso hasta por ética, aunque no es ilegal se deberían hasta de retirar y volver a formular unos proyectos sí o no, la necesidad sentida de quien está gobernando hoy la ciudad, porque entonces sería un ejercicio en el cual sí o no la que está gobernando, entonces está direccionada, o no está direccionada o como está la situación, porque se vuelve también que hay que tomar decisiones responsables de ciudad priorizando, dependiendo de y eso lo hace quien esté gobernando de forma autónoma, entonces si no tiene la autonomía para gobernar entonces tiene la dirección de todas maneras en la que yo no confié como Concejal, primero y segundo que yo pienso que cual secretaría de despacho en nuestra ciudad ha cumplido con lujo de detalles los indicadores de un Plan de Desarrollo ¿Cuál? Ninguna, pues el papel puede con lo que usted quiera, pero vaya a la calle, vaya a las comunidades, recorra la ciudad urbana o ruralmente, desde todos los órdenes, y entonces desde ese orden de ideas, yo pienso que sería incluso interesante, porque incluso existe el tiempo en julio de incluso retirar los proyectos y presentarlos en esa situación.

Yo pienso que a Bello también en una parte reiterada en los proyectos que se han sucedido, le hace falta planeación, entonces dentro de ese orden de ideas, yo no voy a votar positivo este proyecto, respeto a decisión de cualquier Concejal por su puesto, pero también hay una cosa ¿Qué es lo relevante? Dígame que es lo relevante señor Presidente, se hizo una gestión maravillosa a nivel nacional, de que permite que se va a tomar un presupuesto de una para otra parte para hacer la cofinanciación presupuestal de un tema específico, por ejemplo es decir: gestionamos tantos miles de millones de pesos para impactar una necesidad sentida de nuestra ciudad y para eso necesitamos la cofinanciación y de todas manera y como lo acabé de expresar el

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 29 de 40

cumplimiento del Plan de Desarrollo de algunas secretarías que necesitan el presupuesto incluso de aumentarlos o gestionarlos para cofinanciar, entonces que es lo que hay para hacer eso, que es, entonces yo pienso que no es así tan de trámite, puede ser de trámite para hacer fácil el proceso, si solo sí, si tuviese la confianza en una Administración que yo tengo, por esa misma razón señor Presidente y Honorable Concejal ponente yo voy a votar negativo el proyecto.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

A usted Honorable Concejal.

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal ponente.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Gracias señor presidente.

Qué pena Honorables Concejales que si quiero tocar de nuevo y que quede muy claro, aunque en el informe de ponencia inclusive desde la ponencia se propone unas modificaciones en el articulado y en el numeral primero, en primer debate se hace esta proposición y es aprobada mas por ambos cambios en el artículo primero y en el numeral primero, entonces si quiero también volver a retomar y es compartirlo con la plenaria de las modificaciones que se hacen o la propuesta que se hacen de unos cambios en el artículo primero y en el numeral primero, las cuales jurídicamente también no cambia la unidad de atería del proyecto como tal y sigue la misma vía en la cual se está exponiendo desde la exposición de motivos, desde la parte jurídica desde la misma ponencia por parte del Concejal.

Muchas gracias señor Presidente.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 30 de 40

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

A usted Honorable Concejal.

Señor Secretario por favor votación nominal y pública a las herramientas del proyecto de acuerdo 11 por medio del cual se conceden unas facultades protempore al Alcalde Municipal de Bello.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Honorables Concejales contestar SI o No al llamado de la votación de las herramientas del segundo debate del Proyecto de Acuerdo 011 por medio del cual se conceden facultades protempore al Alcalde Municipal.

Concejal:

JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	SI
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	NO
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	SI
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	SI
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	SI
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	SI
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	SI
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	SI
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	SI
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	NO
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	NO
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	NO
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	NO
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	NO
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	NO

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 31 de 40

EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	NO
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	SI

Señor Presidente la votación por Si de las herramientas 11 votos y por el NO 8 votos. Han sido aprobadas las herramientas señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

En consideración el titulo, preámbulo y articulado del Proyecto de Acuerdo 11 se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse queda cerrada, por favor Secretario votación nominal y pública.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Honorables Concejales contestar SI o No al llamado de la votación del título, preámbulo y articulado por el segundo debate del Proyecto de Acuerdo 011 por medio del cual se conceden facultades protempore al Alcalde Municipal.

Concejal:

JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	SI
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	NO
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	SI
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	SI
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	SI
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	SI
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	SI
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	SI
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	SI
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	NO

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 32 de 40

ALEXANDER VARELA ARTEAGA	NO
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	NO
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	NO
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	NO
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	NO
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	NO
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	SI

Señor Presidente la votación por el título, preámbulo y articulado por el SI 11 votos y por el NO 8 votos. Por lo tanto ha sido aprobado el título, preámbulo y articulado.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

¿Quieren Honorables Concejales que se convierta este Proyecto de Acuerdo en Acuerdo Municipal? Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada votación nominal y pública señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Honorables Concejales contestar al llamado SI o No si desean que el Acuerdo Municipal en segundo debate del Proyecto de Acuerdo 011 por medio del cual se conceden facultades pro tempore al Alcalde Municipal se convierta en Acuerdo Municipal.

Concejal:

JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	SI
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	NO
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	SI
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	SI
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	SI

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 33 de 40

JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	SI
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	SI
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	SI
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	SI
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	NO
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	NO
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	NO
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	NO
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	NO
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	NO
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	NO
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	SI

La votación si desean que sea Acuerdo Municipal por el SI 11 votos y por el NO 8 votos. Por lo tanto señor Presidente el Acuerdo Municipal 011 por medio del cual se faculta protempore al Alcalde Municipal ha sido votado en forma positiva y es Acuerdo Municipal.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Agradecer al Honorable Concejal ponente por estar a la altura del Proyecto, por llevar a feliz término esta herramienta para la Administración para que pueda hacer sus traslados presupuestales y poder ejecutar, agradecer a los Honorables Concejales por el debate y por estar presentes todos en la votación de este Acuerdo Municipal.

Señor Secretario por favor continuemos con el orden del día.

También agradecer el acompañamiento de la Secretaría pertinente.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 34 de 40

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

5. COMUNICACIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

No señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

6. PROPOSICIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

No señor Presidente.



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 35 de 40

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Continuemos con el orden del día

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Señor Presidente le quiero informar la asistencia de todos los Concejales a la Sesión del día de hoy

7. ASUNTOS VARIOS

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

En asuntos varios con el uso de la palabra el Honorable Concejal Mauricio Mejía.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO

Gracias señor Presidente.

No simplemente que quiero que quede algo en el acta señor Presidente y es que en esta contienda electoral que se avecina, ya algunos partidos políticos tienen candidatos que son oficiales de ese partido y en su discurso hablan de procesos de independencia y de separación, yo no sé de una situación que no entiendo aquí en el Concejo Municipal, en el sentido que afuera no hacen parte y adentro sí; entonces uno se queda como que, que pasa aquí pues, que manejo de la situación, pero de todas maneras eso, es dentro del proceso de la democracia cada quien hace su ejercicio, cierto, simplemente que también tiene quedar claro que hay un partido que presenta su candidato, que habla de su independencia, de miles de cosas y el comportamiento de ese partido en su toma de decisiones no es la acorde a esa situación, primero.

Y segundo señor Presidente, yo si quiero señor Presidente que no le demos más

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 36 de 40

espera a lo que incluso para que el Proyecto de Acuerdo que es la zona de desplazamiento regulado se nos presenta inmediatamente lo que tiene que presentarse que es el estudio de factibilidad de eso, porque entonces estamos dando una espera de tiempo para qué, para que lo hagan y lo traigan aquí entonces en 10 o 12 días y mire que sí lo presentamos, yo pienso que ese proyecto tiene que venir con todo el proceso de la legalidad y ese es uno de ellos, entonces que lo presenten mañana; es que ya cuando hace que está radicado ese proyecto de zona de desplazamiento regulado, entonces yo si quiero ser como claro en eso porque yo pues ya con algunos amigos abogados para evitar el pul señor Presidente y Octavio que le da como una rasquiña; pero entonces ya tenemos incluso porque no se puede, es que es ilegal, incluso ese proyecto presentado como se presentó, entonces yo si quiero que quede claro que no solamente es que no solamente algunos Concejales ya lo pidieron y no ha llegado, si no que es que entonces están aquí haciendo que, no, no, preséntelo mañana, hoy mismo, radiquen ¿o vamos a esperar cuando? 15 de julio, un tiempo determinado para poder haber hecho como el proceso, entonces a mí me preocupa mucho ese proyecto también lógicamente tengo también juiciosamente porqué no lo voy a aprobar acá al menos yo como Concejal en el Recinto.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

A usted Honorable Concejal.

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Alexander Varela.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA

Gracias Presidente.

Presidente, puede convertirse con en parte del paisaje, incluso hasta risas cuando el Concejal Mauricio expresa el tema acerca de lo del estudio las ZER, pero señor

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 37 de 40

Presidente, yo si quisiera pedirle a usted como cabeza nuestra que si hagamos lo respectivo, yo voy a radicar, pues obviamente a proponer, pero voy a radicar el cuestionario para una citación a la secretaria de movilidad, creo que ya s justo señor Presidente, yo radiqué en la oficina de movilidad la petición de los estudios hace 15 días, lo hicimos a través del jurídico desde esta corporación y me preocupan señor Presidente dos cosas que pueden desprenderse de este tema: la primera cosa que puede desprenderse, es que los estudios no estén realizados, lo que gravemente señor Presidente podría darse en una demanda por poner en un proyecto de acuerdo que habían unos estudios, pero digamos que es la peor y digamos que no, que los estudios si existen, que es el pensado de todos acá, entonces viene la segunda, porque la negligencia con el concejo Municipal señor]Presidente, hombre si hay unos estudios, si los presentaron en la exposición de motivos, si dijeron que basados en esos estudios es que se está tomando la decisión para hacer las zonas de estacionamiento regulado, entonces hágalo llegar al Concejo, máxime cuando un Corporado ya le exigió a través de un oficio que los hiciera llegar y tengo entendido que el ponente o los ponentes también en una intervención suya doctor Rolando, también dijo estamos a la espera de dichos estudios y ni si quiera el ponente señor Presidente, entonces son dos cosas, la más grave es esa que no hayan estudios y eso tendría que derivar en un proceso disciplinario para la Secretaria de Movilidad, porque mintió en un proyecto de Acuerdo y en una exposición de motivos, vino a mentirnos aquí diciendo que habían unos estudios cuando o los hay o lo segundo diciendo que los estudios si e existen, la negligencia señor Presidente, entonces usted como cabeza nuestra háganos respetar señor Presidente porque si es inconcebible ya que después de 15 días de haber pedido por oficio radicado unos estudios esta es la hora que los mismos no hayan llegado, no sabemos que pasa con la Secretaria de movilidad y en palabras suyas señor Presidente, permítame yo las utilizo pareciera ser como una segunda Alcaldía en el Municipio de Bello.

Gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

A usted Honorable Concejal.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 38 de 40

Con el uso de la palabra el honorable concejal Mauricio Mejía.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO

Señor Presidente muy cortamente.

Es que Honorable concejal Alex, la cosa es clara no están, no al menos discúlpeme , en el sentido que o estoy diciendo que usted está diciendo eso, lo estoy diciendo yo, para mí los estudios no están, porque si un Secretario no tiene unos estudios incluso como soporte del proyecto mismo y cuando incluso ya hasta el ponente el doctor José Rolando Serrano hace la solicitud como ponente y usted como Concejal por derecho de petición y no están, es porque están en un proceso de conformación y cualquier cosa traerán en última instancia Honorable Concejal Alex Varela que yo creo que tuya saben o saben dentro de 5 minutos que de todas maneras va a ver que entregarlo porque si habrá sanción disciplinaria para una funcionaria de alto nivel. Entonces cualquier cosa traerán, pero es que por eso es que es mi presentación, mi presentación es: van a traer una cosa traída de los cabellos, en el sentido de que porque ya vieron que se necesita y que realmente hasta los ponentes están diciendo con el jurídico Nicolás que antes de irse para sus juegos, yo le pregunté: hermano en que va eso y él me dijo, no yo ya le dije al ponente que si no traen eso, a eso no se le puede dar primer debate, estamos pues preocupados por el tema.

Entonces yo pienso señor Presidente que la cuestión es clara, si lo tienen entréguelo ya mismo, es que porque no lo va entregar si lo tiene ya, es que eso es inentendible para cualquier ser humano, dentro de un uso de razón normal, entonces que es lo que pasa ahí, entonces eso tienen su cuento, entonces ya de aquí a la otra semana los entregan, vea que los tengo, ya lo tengo, pero tiene validez ya ese ejercicio incluso, tendría validez posterior a, a mí me parece que no tiene sentido, es falta de planeación, es un negocio a la luz se ve claramente, una concesión a 15 años , un ejercicio que van hacer, en Sabaneta incluso hicieron un ejercicio que casi que no recuperan esa situación, etc. Entonces dentro de ese ejercicio yo pienso que así lo traigan, ya no tiene sentido, ya es una cuestión que no tiene un proceso de compartimento ético en la Administración pública, es que si voy a solicitar algo y tengo el cumplimiento de los

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 39 de 40

requisitos, pues lo Concejales verán en su voluntad practica si dicen SI o si dicen NO, pero poner también a Concejales de la talla de José Rolando que es juicioso, estudioso también hacer un debate, donde tratar de salvar un Proyecto incluso sin el cumplimiento de las normas, eso es muy verraco pues y así y todo ese proyecto quedará 11/8 muy verraco, pues yo no sé, es una cuestión que yo al menos, yo, yo asumo esa responsabilidad que estoy diciendo acá, yo no estoy diciendo que ningún compañero, ni le estoy tirando el agua sucia a nadie, pero hombre al menos el cumplimiento de los requisitos de un Proyecto si tiene que estar, por delicadeza, por transparencia y por un ejercicio que se ha planeado, se ha organizado y que va a ser con el mejor de los debates y de la socialización de los proyectos y todo.

Porque incluso Honorable Concejal Alex Varela yo lo apoyo en hacer un cuestionario porque son varios Concejales que tienen que tomar la decisión, yo si usted me permite, solamente si usted me permite hago parte de ese cuestionario para la Secretaría de Movilidad de nuestra ciudad.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

A usted Honorable Concejal.

Dando de pronto claridad un poquito sobre el tema, yo no me aventuraría de pronto a emitir juicios y más bien comparto la posición del Honorable Concejal Alexander, los estudios a mi me han dicho que están, de de pronto se ha mostrado un tema de que por Hacienda se está elaborando el marco fiscal y así es lo que se ha demorado un poco, de todas maneras también estaré muy presto a las recomendaciones que usted nos hace Honorable Concejal, yo soy de pronto más prudente y si respeto el debido proceso, no empiezo de pronto a señalar y a emitir juicios frente a generar cortinas de humo de pronto donde no las hay y si las hay pues habrá que tomar decisiones, pero estaré muy, muy atento a los requerimientos que hace usted Honorable Concejal y el Honorable Concejal Mauricio y del mismo ponente.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 101 del 25 de junio de 2019 40 de 40

Muchas gracias.

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Señor Presidente ha sido agotado el orden del día.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Agotado el orden del día, levanto la Sesión y cito para mañana ocho de la mañana.

Feliz día para todos.

Juan Camilo Callejas Tamayo
Presidente

Boris León Rivera Moreno
Secretario

Alba Diony Arroyave García

📍 Carrera 50 # 52 - 63 📞 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

✉ concejobello@gmail.com 🌐 www.concejodebello.gov.co